



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D/ 1395

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

11050681

Montevideo, 23 NOV 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay de los señores Capitán (Av.) don Miguel Olivera, Tenientes 1ro. (Av.) don Alejandro Vignoli y don Leo De Souza, Teniente 2do. (Av.) don Alberto Borderre y Aerotécnicos de 2da. Diego González y Matías de los Santos para participar del "Curso en aeronave C-212", desde el 18 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos y Personal Subalterno mencionados recibirán alojamiento y alimentación por parte de la Fuerza Aérea Paraguaya.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que la presente Misión Oficial no se encuentra prevista en el Plan de Actividades de dicho Comando General para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al Personal Militar designado, viáticos por el 5% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto

de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se considera de interés para la Administración la participación del Personal Militar designado en el mencionado Curso, el cual tiene como objetivo el intercambio de experiencias, procedimientos, técnicas y otros elementos teóricos y prácticos sobre la operación de aeronaves C-212, todo lo cual redundará en beneficio de la Institución y el perfeccionamiento de su propia capacitación.-----

IV) que el Comando General de la Fuerza Aérea dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge de fojas 1 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2011.05068-1.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 246/007 de 5 de julio de 2007 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los señores Capitán (Av.) don Miguel Olivera, Tenientes 1ro. (Av.) don Alejandro Vignoli y don Leo De Souza, Teniente 2do. (Av.) don Alberto Borderre y Aerotécnicos de 2da. Diego González y Matías de los Santos para realizar el "Curso en aeronave C-212", desde el 17 de octubre hasta el 10 de diciembre del 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 3.256,20 (dólares estadounidenses tres mil doscientos cincuenta y seis con 20/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo por un importe total de U\$S 2.190,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento noventa con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera

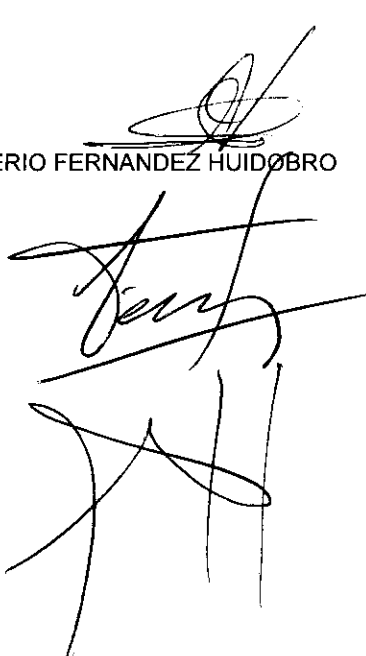
del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

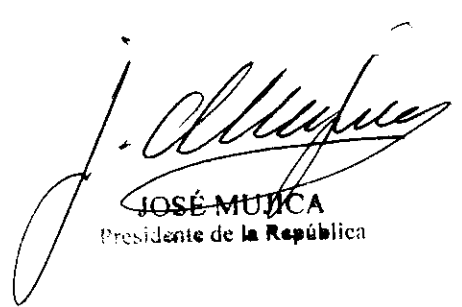
4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO

AR-pm